

ANEXO II

AUTORIZACION DEL INTERESADO PARA QUE LA CONSEJERIA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y BIODIVERSIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA Y A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para con ambos organismos para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir ayudas por reposición en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino objeto de vacíos sanitarios en el marco de las campañas de saneamiento ganadero durante el año 2009.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 30/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA DETALLADA	
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 35.4 DE LA LEY 58/2003, de 17 de diciembre)	
APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

, a de de 200

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DETALLADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2.003, DE 17 DE NOVIEMBRE GENERAL DE SUBVENCIONES Y 12 DE LA LEY DE SUBVENCIONES DE CANTABRIA.

Por el presente escrito, D....., con DNI:....., solicitante de la ayuda regulada a través de la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2009 ayudas a la reposición de las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, objeto de vaciado sanitario, **DECLARO** no estar incurso en ninguna de las circunstancias detalladas en los artículos 13 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

, a de de 200

EXCMO. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

09/18008

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución de 25 de noviembre de 2009 por la que se corrigen errores de la resolución de fecha 3 de noviembre de 2009 de adjudicación de subvenciones reguladas por la Orden SAN11//2009, de 20 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones o entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias.

Vista la resolución del Consejero de Sanidad de 3 de noviembre de 2009 por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden SAN/11/2009, de 20 de abril, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, Asociaciones Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias, y detectados errores en la misma, conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

Rectificar los errores de la Resolución arriba indicada en el siguiente sentido:
Donde dice:

N.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos	Coste Proyecto	Cuantía solicitada	Subvención Concedida
G39499926	MUNICIPIOS ALTO ASON, Mancomunidad de	Cine en la enseñanza (2)	80	2.890,49	1.908,00	1.908,00 euros
G39499926	MUNICIPIOS ALTO ASON, Mancomunidad de	Ponte en Marcha 2009	45	1.922,00	1.922,00	1.922,00 euros
G39339502	TRASMIERA, Mancmunidad Oriental de	Sensibilización de riegos alcohol y conducción 2009	54	2.926,00	2.926,00	2.926,00 euros
G39339502	TRASMIERA, Mancmunidad Oriental de	Programa de prevención específica y reducción de la demanda de alcohol, cannabis y psicoestimulantes 2009	45	1922,00	1.922,00	1.922,00 euros

Debe decir:

N.I.F.	ENTIDAD	PROGRAMA	Total Puntos	Coste Proyecto	Cuantía solicitada	Subvención Concedida
P3900573A	MUNICIPIOS ALTO ASON, Mancomunidad de	Cine en la enseñanza (2)	80	2.890,49	1.908,00	1.908,00 euros
P3900573A	MUNICIPIOS ALTO ASON, Mancomunidad de	Ponte en Marcha 2009	45	1.922,00	1.922,00	1.922,00 euros
V39339502	TRASMIERA, Mancmunidad Oriental de	Sensibilización de riegos alcohol y conducción 2009	54	2.926,00	2.926,00	2.926,00 euros
V39339502	TRASMIERA, Mancmunidad Oriental de	Programa de prevención específica y reducción de la demanda de alcohol, cannabis y psicoestimulantes 2009	45	1922,00	1.922,00	1.922,00 euros

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: Dirección General de Salud Pública, Intervención General e interesados.

Santander, 25 de noviembre de 2009.—El consejero de Sanidad, Luis M^a Truán Silva.

09/18003

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 07-09-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1079/BE/2009.

Interesado/a: Ray Javier Veas Alcibar.

Último domicilio: C/ Canalejas, N^o 66, 1 Dcha. 39004 - Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/17829

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1416/BE/2009

Interesado/a: Harkat Aboubekour

Último domicilio: C/ Federico Vial, n^o 8 – 2 B, 39009 - Santander

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la

presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/17831

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1253/BE/2009.

Interesado/a: Víctor Manuel Quispe Guevara.

Último domicilio: C/ Alta, 46, escalera A – 2 D, 39008 - Santander.

Cuantía: Importe mensual de 350 euros durante tres meses siempre y cuando durante dicho periodo cumpla y mantenga los requisitos previstos en el punto 2 del artículo 5 del mencionado Decreto.

Contra la citada Resolución, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 1 de diciembre de 2009.—El jefe de Servicio de Intermediación y Orientación Profesional, José Ignacio Fernández Alonso.

09/17830

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de subvención establecida en el Decreto 111/2008, de 30 de octubre por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones durante el proceso de búsqueda de empleo y para facilitar la movilidad geográfica, establecidas en el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el expediente de ayuda destinada a la búsqueda de empleo se ha remitido al interesado/a notificación de resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 01-10-09, concediendo la subvención por el importe que se cita:

Núm. de exp.: 1430/BE/2009

Interesado/a: Victoriano Juli Minaya Gomero.

Último domicilio: Avda. Plaza Juan José Ruano, n^o 2, 3 Izda. 39008 – Santander.